



SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR No. 66 DE 2018

SGR-210

FECHA: 19 de noviembre de 2018

PARA: Comunidad universitaria

ASUNTO: **Resultados de votación electrónica para elección de representantes de egresados 2018 - 2020**

La Secretaría General informa que el día 16 de noviembre de 2018 se llevó a cabo la votación electrónica para la elección de los representantes de egresados ante el Consejo Superior y los Consejos de las Facultades de Humanidades y Educación periodo 2018 – 2020, convocado mediante Resolución 1243 de 2018 modificado parcialmente mediante Resolución 1437 de 2018; obteniendo los siguientes resultados:

Fórmulas de candidatos a representantes de egresados ante el Consejo Superior

| No. de lista | Nombres de los candidatos | Votos obtenidos |
|--------------|--|-----------------|
| 1 | Oscar Alejandro Garzón Ariza y José Germán Patarroyo Sánchez | 43 |
| 2 | Lewis Leonardo Barriga Bernal y Diego Ermith Corredor López | 171 |
| 3 | Yamile Garzón Riaño y Roberto Amado Serrano | 68 |
| | Voto en blanco | 3 |
| | Total votos | 285 |

Fórmula de candidatos a representantes de egresados ante el Consejo de Facultad de Humanidades

| No. de lista | Nombres de los candidatos | Votos obtenidos |
|--------------|---|-----------------|
| 1 | Andrea Inés Méndez Latorre y Michel Andrés Rueda Triana | 17 |
| | Voto en blanco | 20 |
| | Total votos | 37 |

Fórmula de candidatos a representantes de egresados ante el Consejo de Facultad de Educación

| No. de lista | Nombres de los candidatos | Votos obtenidos |
|--------------|--|-----------------|
| 1 | Gabriela Hernández Romero y Mónica Alexandra Ramírez | 33 |
| | Voto en blanco | 77 |
| | Total votos | 110 |



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

Representantes de egresados ante el Consejo Superior elegidos:

Candidato principal: Lewis Leonardo Barriga Bernal

Candidato suplente: Diego Ermith Corredor López

En la votación para la elección de los representantes de egresados ante los Consejos de Facultad de Humanidades y Educación ganó el voto en blanco, por lo cual se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 1243 de 2018, citado a continuación: *“Si el voto en blanco supera el 50% para elegir una representación, el proceso de elección se repetirá sin la participación de la o las fórmulas de candidatas postuladas en la presente convocatoria. El nuevo proceso de elección se realizará conforme al calendario estipulado mediante resolución rectoral.”*

En constancia se publica el día 19 de noviembre de 2018 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

Helberth Augusto Choachí González

Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés

Revisó y aprobó: Helberth Augusto Choachí González– Secretario General